

RIO GALLEGOS, 02 OCT. 1998

VISTO:

La Disposición N° 443 de fecha 28 de Septiembre de 1998; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma el Sr. Decano, Ad-Referendum de este Cuerpo, reconoció los servicios prestados por la Lic. Bárbara BEECHER, en la categoría de Ayudante de Docencia Dedicación Simple (G229/62), en el período comprendido entre el 1° de Abril de 1998 y el 28 de Septiembre de 1998, en la División Cultura, Comunicación y Lingüística y designó a la Lic. Bárbara BEECHER (CUIL N° 27-20921276-0), en la categoría de Ayudante de Docencia Dedicación Simple (G229/62) con carácter interino, en la División Cultura, Comunicación y Lingüística, a partir del 29 de Septiembre de 1998 y hasta el 31 de Marzo de 1999 o hasta la sustanciación del correspondiente llamado a concurso público de antecedentes y oposición;

Que en virtud de lo expuesto y en uso de sus facultades este Cuerpo en Sesión aprobó por mayoría ratificar lo actuado por el Sr. Decano;

Que se debe dictar el instrumento legal pertinente;

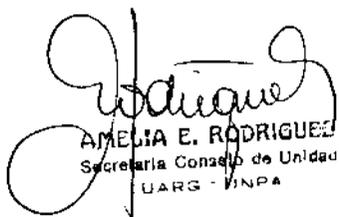
POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:**

ARTICULO 1°.- RATIFICAR en todas sus partes la Disposición N° 443 de fecha 28 de Septiembre de 1998, mediante la cual el Sr. Decano, Ad-Referendum de este Cuerpo, reconoció los servicios prestados por la Lic. Bárbara BEECHER, en la categoría de Ayudante de Docencia Dedicación Simple (G229/62), en el período comprendido entre el 1° de Abril de 1998 y el 28 de Septiembre de 1998, en la División Cultura, Comunicación y Lingüística y designó a la Lic. Bárbara BEECHER (CUIL N° 27-20921276-0), en la categoría de Ayudante de Docencia Dedicación Simple (G229/62) con carácter interino, en la División Cultura, Comunicación y Lingüística, a partir del 29 de Septiembre de 1998 y hasta el 31 de Marzo de 1999 o hasta la sustanciación del correspondiente llamado a concurso público de antecedentes y oposición.-

ARTICULO 2°.- NOTIFIQUESE a la Jefatura de Personal, a la interesada, cumplido, elevar el presente a la Secretaría General Académica.-

ARTICULO 3°.- TOME RAZON Dirección de Personal, Jefatura de Administración, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Jefatura de la División Cultura, Comunicación y Lingüística, cumplido, ARCHIVESE.-


AMELIA E. RODRIGUEZ
Secretaría Consejo de Unidad
U.A.R.G. - UNPA




Ing. ANIBAL SILLONI
DECANO
U.N.P.A. U.A.R.G.

ACUERDO

N°

306


Notificada 6-10-98
18:45 hrs.